



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS**



RESUMEN EJECUTIVO

**EXAMEN DE LA CUENTA DEL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BARINAS
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2022**

DIRECCIÓN DE CONTROL.

Administración Central y Otro Poder.

PROYECTO POA:

Ejercicio económico financiero 2023

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN.

Nº EC-03-03-2023

TIPO DE ACTUACIÓN.

Examen de la Cuenta.

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE.

Consejo Legislativo Del Estado Barinas.

1000 a. Aspectos Preliminares

1200 Objetivo General y Específicos.

1201 General:

Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, donaciones, los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2022, Así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero.

1202 Objetivos Específicos:

1. Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad en los procesos administrativos y presupuestarios, financieros y técnicos en la contratación de obras, prestación de servicios, bienes, almacén y parque automotor, imputados al presupuesto del Consejo Legislativo del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2022.
2. Verificar la legalidad y sinceridad de los pagos por concepto de gastos al



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS



personal Administrativo, empleados, contratados y comisiones de servicios, para el ejercicio económico financiero auditado.

3. Verificar la legalidad, exactitud y sinceridad de los pagos por concepto de Donaciones realizadas por el Consejo Legislativo del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2022.

4. Examinar la razonabilidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros, presentados por el Consejo Legislativo del estado Barinas al 31-12-2022.

5. Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual durante el ejercicio económico financiero 2022.

6. Verificar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero, en el marco de las disposiciones legales, que rigen la materia durante el ejercicio económico financiero 2022.

1300 Alcance.

La presente actuación fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, bienes, servicios, almacén, parque automotor, personal, donaciones, así como los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual 2022, ejecutadas por el Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), durante el ejercicio económico financiero 2022. A tales efectos, para la verificación de los gastos imputados por las partidas 4.02.00.00.00 "Materiales y Suministros", 4.03.00.00.00 "Servicios no Personales", 4.04.00.00.00 "Activos Reales", y 4.11.00.00.00 "Disminución de Pasivos", durante el ejercicio económico financiero 2022, se evaluó una muestra selectiva del 30% del total de gastos de las órdenes de compra y servicios generadas en el año 2022, gastos de personal, "Transferencias y donaciones, imputadas a la partida 4.07.00.00.00.

2000 b. Características Generales.

2100 Características generales del objetivo evaluado.

El Consejo Legislativo del estado Barinas, se crea bajo mandato Constitucional a través de la Asamblea Nacional Constituyente el 17-11-1999, tras la reforma constitucional en cuyo artículo 162 establece: "El Poder Legislativo se ejercerá en cada estado por un Consejo Legislativo conformado por un número no mayor de



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS



quince ni menor de siete integrantes, quienes proporcionalmente representarán a la población del Estado y a los Municipios (...).”

Asimismo, la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.282 de fecha 13-09-2001, establece en su Artículo 2°: El Poder Legislativo Estatal se ejercerá en cada estado por un Consejo Legislativo. El Consejo sesionará en la capital de los estados y podrá excepcionalmente, sesionar en otra localidad del estado por mayoría absoluta de los legisladores que la conforman.

2101 Naturaleza Jurídica:

El Consejo Legislativo del estado Barinas, es un organismo cuyo objetivo es legislar sobre las materias de competencia estatal, realizando acciones que garanticen, la elaboración, aprobación y difusión de leyes orientadas a fomentar el bienestar del colectivo y el desarrollo sostenible del estado Barinas, incorporando mecanismos que promuevan la participación del ciudadano en la función legislativa; así como, realizar un eficaz control, seguimiento y evaluación parlamentaria de los órganos y entes de la administración pública estatal, goza de autonomía funcional y administrativa.

3000 c. Observaciones derivadas del Análisis.

3001 Observaciones Relevantes

- En las resoluciones de los nombramientos del personal del Consejo Legislativo, mencionan a la dependencia de forma distinta a la establecida en el organigrama de la estructura organizativa y en el Manual Descriptivo de Clases de Cargo. De esta situación se dejó constancia según Acta Fiscal Nro. 2 de fecha 08-12-2023.
- En relación a la Comisión de Contrataciones Públicas, encargada de realizar los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que correspondan, tuvo una vigencia a partir del 02-11-2022, conformada por tres (03) miembros principales, un (01) suplente y un (01) Secretario, con su respectivo suplente, según consta en Resolución N° C.L.E.B-08-2022-IIP, en dicha Resolución no señala los dos (02) asistentes faltantes que representen los miembros principales. Por consiguiente, los lapsos comprendidos desde el 12-03-2022 al 01-11-2022, el Consejo Legislativo realizó Contrataciones Públicas sin la conformación de la respectiva comisión.
- Durante el ejercicio económico financiero 2022, en la Dirección de Bienes, no presentaron las actas de entrega con sus anexos, al momento del cese de funciones, ni el funcionario entrante levantó el acta detallada del estatus de la dependencia recibida.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS



- Durante el ejercicio económico financiero 2022, el Consejo Legislativo del estado Barinas, tuvo seis (6) cuentadantes, los cuales presentaron la caución a destiempo, incumpliendo con el debido proceso.
- Se constató que en la conformación de los expedientes de contrataciones, presentaron debilidades de control interno tales como: a) No se encontraron archivados en orden cronológico, b) No están foliados, c) Se observaron ordenes con facturas sin fecha de emisión, d) No se realizó la evaluación de desempeño, e) No se encuentra inserto en el expediente el finiquito contable, f) No se observó el cierre administrativo g) Ni la inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC).
- El Consejo Legislativo del estado Barinas, a partir del 01 de enero hasta el 9 de junio del ejercicio económico financiero 2022, no aplicó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social.
- El Consejo Legislativo del estado Barinas, desde el 16 de junio al 31 de diciembre de 2022, aplicó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social, sin embargo el dinero obtenido por este concepto, no fue enterado al Fondo Negro Primero.
- Se constató que algunos de los bienes muebles (Parque automotor y equipos de oficinas), presentaron fallas de operatividad y falta de codificación (Etiqueta de identificación).
- En relación con las nóminas por concepto de Bono Vacacional, para el cálculo de la retención de Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), se evidenció variabilidad en las deducciones realizadas, que oscilan entre el 50 % y 90% del monto correspondiente; y en algunos casos se les descontó un monto superior al 1%, previsto en la Ley.
- En cuanto a las nóminas por concepto de bono de fin de año, no fue descontado en su totalidad el 0,5% correspondiente a la deducción por concepto de INCES, oscilando el descuento para los trabajadores entre 12% y 72% del monto total a deducir.

4000 d. Consideraciones Finales

4100 Conclusiones

De los resultados obtenidos en el examen de la cuenta practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), orientada a Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de Adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, donaciones, objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2022, Así como las



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS



contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero; se concluye en materia de control interno, que en algunos casos los nombres de las dependencias en la Estructura Organizativa vigente no guardan relación con el Manual Descriptivo de Clases de Cargos; se realizaron contrataciones durante un periodo cinco (05) meses sin haber conformado de manera permanente o temporal la Comisión de Contrataciones, en la dirección de bienes no fueron presentadas las actas de entrega del funcionario saliente ni entrante; no fueron presentadas las cauciones por los responsables del manejo de recursos antes de tomar posesión del cargo.

Los expedientes de contratación, no se encuentran archivados en orden cronológico, se evidencian facturas sin fechas de emisión entre otras fallas de control interno; durante 5 meses no fue aplicada la retención del compromiso de responsabilidad social; El Consejo legislativo para el segundo semestre del 2022, no enteró ante el Fondo Negro Primero lo retenido por concepto de compromiso de responsabilidad social; algunos de los bienes muebles (Parque automotor y equipos de oficinas), presentaron fallas de operatividad y falta de codificación.

El cálculo de la retención de Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) en el pago del bono vacacional, se observó una variabilidad en el descuento, entre el 50 % y 90% del monto correspondiente; para el bono de fin de año no fue descontado en su totalidad el 0,5% correspondiente a la deducción por concepto de INCES. Por las razones antes expuestas, éste órgano de control fiscal externo, no otorga el fenecimiento de la cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y el artículo 28 de las Normas Para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º40.492 de fecha 08-09-2014.

4200 Recomendaciones.

- La Máxima Autoridad debe garantizar los controles suficientes y las acciones pertinentes y oportunas para actualizar el manual de cargos en base a la información reflejada en el organigrama vigente.
- La máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas debe implementar normativas de control y seguimiento, que garanticen la adecuada conformación de La Comisión de Contrataciones.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS



- La presidencia del Consejo Legislativo del estado Barinas debe velar por el cumplimiento de la suscripción y remisión a auditoría interna de las actas de entrega.
- La máxima autoridad debe implementar medidas para que sean presentadas las Cauciones de Fidelidad por los funcionarios responsables del manejo de recursos, antes de la toma de posesión del cargo.
- El personal competente adscrito a la Dirección de Administración, debe supervisar que los pagos realizados por concepto de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, realicen las actividades previas, y la modalidad de selección que corresponde con las UT, contratadas.
- Los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, deben garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social en los procesos de contrataciones públicas.
- El personal adscrito a la Dirección de Administración, deben realizar el pago de los montos retenidos por concepto del compromiso de Responsabilidad Social ante el Fondo Negro Primero.
- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Bienes, deben implementar los controles internos con el fin resguardar y conservar los bienes pertenecientes al Consejo Legislativo del estado Barinas.
- El personal competente de la Dirección de Bienes, debe realizar las gestiones pertinentes para garantizar el registro y etiquetas de los bienes muebles, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos.
- Los funcionarios adscritos a la Dirección de Recursos Humanos, deben implementar mecanismos de control interno, con la finalidad de garantizar el correcto cálculo de las retenciones de Ley realizada a los trabajadores.
- El personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, debe garantizar la aplicación correcta del cálculo correspondiente al porcentaje por concepto del impuesto para fiscal (INCES).

Contraloría del estado Barinas